

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la apateria Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 12 reales trimestre.—Fuera 15 idem.—Números sueltos 4 cuartos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada segun contrato, para la insercion de anuncios en este diario, escepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Wenceslao mártir y el beato Simon de Rojas.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de las Capuchinas.

SE HALLA DE VENTA una casa de labranza con sus tierras, situadas en el pueblo de Pujarnol, distrito de Porqueras, ó bien se tomarán á rédito sobre la misma finca la cantidad de 2,500 duros con las condiciones que se convendrán con el dueño, del cual dará razon en Bañolas, D. Enrique Canta, y en esta Ciudad, en la imprenta de este periódico.

HAY PARA VENDER UNA CASA

de planta baja con un piso, y una pieza de tierra cultivo y plantío de cepas, de extension 109 áreas 35 centiáreas (cinco vesanas), en el pueblo de Montfullá, llamada MANSO CISTELLÉ.

Informará el Juez municipal de Palau Sacosta.

CRÓNICA.

Ayer tarde llegó á esta capital con el tren de Francia, el Diputado á Córtes por el distrito de Torroella de Montgrí, D. Alberto de Quintana, acompañado de su señora esposa é hijo, los cuales se hospedan en la Fonda de Italianos. En el tren correo de Barcelona que llegó con media hora de retraso vino también anoche el Gobernador militar de esta plaza, señor D. Victoriano Lopez Pinto.

—Se nos ha pedido la insercion del siguiente programa de los festejos con que el pueblo de Ventalló solemniza su *Fiesta mayor* en los días 29 y 30 del corriente y 1.º de Octubre.

Día 29.—Repique general de campanas al amanecer; á las 8 de la mañana, pasada por las calles de la poblacion con la acreditada orquesta de Jaumet de Figueras; á las 10 solemnes Oficios en la Iglesia parroquial de la villa con todo el ceremonial de costumbre; á las 11 y media sardanas en la plaza; á las 12 *Llevant de Taula*; tarde á las 3 y media sardanas en la plaza; noche á las 7 concierto por la sociedad coral Ventallonesa y la orquesta de Jaumet; á las 10 Baile.

Día 30.—Repique general de campanas al amanecer; á las 9 oficio solemne; á las 11 sardanas en la plaza; tarde á las 2 concierto instrumental en los salones de la Armonía Ventallonesa; á las 4 sardanas en la plaza; á las 9 noche Baile.

Día 1.º Octubre.—Silencio general al amanecer; á las 9 oficio; á las 11 sardanas en la plaza; tarde á las 3 paseo; á las 4 sardanas en la plaza; noche á las 9 Baile.

—Dice un periódico:

Otro enemigo de los viñedos.—Se ha presentado en diferentes territorios de los Estados Unidos una nueva plaga sobre los viñedos: varias comarcas de Illinois, del Missouri, y sobre todo del Ohio, han sufrido ya pérdidas de consideracion por ella: en último Estado ha destruído en un año la mitad de las uvas que producen las plantaciones extendidas en la costa del lago.

El insecto que ocasiona estos males vive dentro del fruto, destrozándole por completo. El profesor Packard creyó al principio que se trataba de una nueva

especie, y le dió el nombre de *Penthina vitiverana*: luego se han multiplicado las observaciones y sus resultados hacen creer que pertenece á la ya conocida por *Lobesia botrana*.

Durante el mes de Julio suelen presentar las uvas una pequeñísima mancha que no es sino el orificio por donde penetra la larva, dentro del fruto se halla ya en tal caso el gusano, que es pequeño, blanco y con cabeza de color de cinamomo, que se mueve de un lado á otro en la pulpa del grano, y generalmente devora el interior de las semillas. Un solo individuo ataca á veces diferentes granos, pasando de unos á otros, despues de enlazarlos por medio de una seda. Los que sufren sus visitas se secan y mueren.

Si en un momento cualquiera se mueven los racimos, el gusano sale inmediatamente de las uvas, y queda colgado de ellas por un delicadísimo filamento; mientras ningun cambio interrumpe su trabajo, se dedica á él con una actividad pasmosa, pareciendo verdaderamente imposible que un sér tan pequeño pueda consumir tanta cantidad de materia en períodos de tiempo relativamente cortos.

—Como ahora se trata de hacer un nuevo partido, no es ociosa esta estadística de los que ya existen ahora.

Carlistas nocedalinos. Carlistas anti-nocedalistas. Ultramontanos de la union. Ultramontanos pidalistas. Moderados. Conservadores. Fusionistas. Disidentes partidarios de la Constitucion del 76. Disidentes partidarios de la Constitucion del 69. Demócratas-dinásticos partidarios de la Constitucion del 76. Demócratas-dinásticos partidarios de la Constitucion de 1869. Republicanos, mientras se forma la izquierda. Republicanos definitivos, á su pesar. Posibilistas, Zorri-llistas, Figueristas, Demócratas ultramarinos, Federales sin pacto, Pactistas con careta. Pactistas sin careta, Anarquistas, Colectivistas, Socialistas. Total, 22, y dentro de un par de meses serán 24 ó 26.

—Tiene razon *El Cronista* que dice:

«Todos los dias repiten los órganos del gobierno que el fracaso del partido liberal-conservador es un hecho.

¡Infelices!

Vivís, porque todavía no hemos determinado que acabeis vuestra existencia política. Ni mas, ni menos.

Para diferenciarnos además de cuanto puede oler á progresista, el dia que

decretemos vuestro fin, no os mataremos políticamente, con un pronunciamiento, os mataremos con un discurso. Si no os salvo la vida lo que á muchos se la pone en seguro riesgo, y es el temor, la aprehension.

Lo diremos con mayor disimulo: el dar oídos á la opinion pública.»

SECCION BIBLIOGRAFICA.

El Castillo del Burgrave, por D. José María Medina.—*Madrid*.

Hemos ojeado con notable fruicion, la leyenda alemana que con el título que encabeza estas líneas acaba de publicarse en la Córte, y de este trabajo nos hubiéramos ocupado anteriormente, si de espacio y tiempo hubiéramos podido disponer; porque cuanto tienda á embellecer la historia de una ú otra nacionalidad, por medio de esas legendarias tradiciones sacadas del polvo del olvido, de las generaciones que fueron, ha merecido y constantemente seguirá mereciendo, nuestros humildes aplausos.

El tema escogido por el autor, no podia ser mas adecuado para levantar el vuelo de su fantasía hácia remotos tiempos y lugares, embelleciendo con sus cantos uno de los pasajes mas tristes de la historia germana; ni podia menos que ofrecer campo bastante ancho para solazar su estro con las descripciones de las deliciosas orillas del Rhin, donde fueron á inspirarse los génios de Richter y Goethe y toda esa pléyade de poetas y cantores de la naturaleza que de algun tiempo á esta parte ha cobijado el cielo de Alemania.

La parte primera de la leyenda, ó sea la descripcion del castillo de Burgrave, que segun la tradicion se levanta sobre un peñon gigantesco, inaccesible por todos lados y aislado por un insondable abismo en cuyo fondo rugen con furia las ondas del Rhin, está trazada con una concision admirable y con una pureza de diction y estilo tal que en unas cuantas, muy pocas estrofas, el lector puede formarse una idea clara y exacta de aquella arquitectura de construccion ignorada.

En el segundo canto de la *leyenda alemana*, se fija el autor, en la empeñada lucha que sostuvo la Iglesia, cuando Lutero hizo sentir por toda la Alemania el grito de rebelion que lanzó contra el Vaticano; es decir, cuando la antigua Europa sintió conmoverse sus cimientos, efecto de la perturbacion que introdu-

jo en la conciencia de todos, aquel nuevo heresiarca; y colocando al Burgrave Ripuario, (el protagonista de la leyenda) como uno de los principales y mas poderosos adalides de Lutero, nos lo presenta como el prototipo de la avaricia. Despues de trazar á grandes rasgos las principales cualidades del Burgrave, en estrofas como ésta:

«Hombre ruín y depravado,
jamás en su vida supo
hacer bien al desgraciado,
pues nunca en su mente cupo
un pensamiento elevado.»

y de fijarse por segunda vez en su carácter predominante, que como hemos dicho, era la avaricia; funda el autor la trama del argumento de su leyenda, en un hecho admitido por todas las tradiciones, cual es el de hacer entrega de su alma al espíritu del mal, á trueque de alcanzar un beneficio determinado, que en la *leyenda alemana* no es otro que el de tener el Ripuario un sitio á propósito, donde colocar sus riquezas innumerables á fin de que estén á salvo de la ambicion de los hombres. En esta segunda parte que nos ocupa, la mas principal y predominante de la obra, no campea por cierto la elegancia de estilo como en las restantes, y algunos de sus pasajes adolecen entre otros defectos de falta de claridad y están exentos de aquella fluidez en la versificacion y galanura de estilo de que en otras partes de la obra acostumbra el autor hacer gala. Sin embargo, como el fin moral de la obra en esta segunda parte es bien manifiesto, no es de estrañar que en ella se noten ciertas transiciones, mas ó menos bruscas, para conservar el carácter poético que en la misma predomina; pues de lo contrario fácil hubiera sido al autor el caer á un exagerado misticismo, harto impropio del género que el Sr. de Medina cultiva.

La parte tercera de la obra, mas que descriptiva, dialogada, tiene una versificacion candenciosa, contribuyendo no poco á ello los versos que terminan con esdrújulo. Finalmente se verifica el desenlace de la obra, con las luchas del Burgrave, para acallar en sus últimos momentos los gritos de la conciencia que le acusa su pasado.

Tal es la leyenda «El Castillo del Burgrave» y el concepto que nos ha merecido.

Para terminar, debemos dar las gracias al autor por el envio de su obra, y manifestarle que continúe en la senda emprendida, ya que tan buenas disposiciones muestra para ello; pues nosotros leeremos siempre con gusto todas aque-

llas obras, que tiendan á corregir los vicios de nuestra sociedad y á conservar en la historia de los pueblos, todas aquellas ficciones mas ó menos poéticas, que la imaginacion popular, obrando á impulsos de un sincero entusiasmo, acumula en las páginas donde se narran los hechos de las generaciones que duermen en el polvo del olvido.

Hemos recibido el interesante folleto que con el título de *El último año del Saladero* acaba de publicar, dedicándolo á D. Francisco Romero Robledo, autor del proyecto de ley sobre construcción de la cárcel-modelo de Madrid, nuestro distinguido amigo D. José Alvarez Mariño, Diputado por Vilademuls.

Otro dia nos ocuparemos con la extension que se merece, del folleto cuyo recibo acusamos.

LA VISITA DEL SEÑOR BALAGUER.

Espléndido, animadísimo fué el aspecto que presentaba nuestra inmortal Gerona á la llegada del Sr. Balaguer: desconocerlo sería negar lo que todos hemos presenciado, lo que, de buena fé, no puede negarse.

Tenía gran interés en ello el partido constitucional de esta Ciudad que compuesto, en lo general, de personas que sufren cuando el país sufre, porque no tienen participacion en las ollas de Egipto; pertenece al elemento disidente que tanto pavor infunde á las huestes ministeriales, y puso naturalmente fuerte empeño en dar á la manifestacion que aquel acto significa la mayor importancia é influjo posibles.

La ocasion no pudo ser mas oportuna. El Sr. Balaguer ha iniciado, con la bandera de la disidencia en la mano, la propaganda de una actitud que la consecuencia política y los mas respetables intereses de partido imponen al constitucional, si este no quiere incurrir en la mas vergonzosa de las abdicaciones, que equivale al suicidio, ya que el Sr. Sagasta, proponiéndose crear una situacion híbrida, ha satisfecho apetitos personales; pero no ha realizado ninguna de sus solemnes y reiteradas promesas en la oposicion, ni llenado, en una mínima parte, los compromisos y aspiraciones del partido constitucional. No quieren, pues, no pueden los antiguos progresistas, conocidos por el nombre de constitucionales ser cómplices de la mayor de las decepciones, instrumento de una

traordinario, á no ser que el acreedor convenga en enlazar el cobro de modo que pueden consignarse en los presupuestos ordinarios sucesivos las cantidades necesarias para el pago del capital y rédito estipulado.

Los Diputados provinciales serán personalmente responsables de los perjuicios que ocasione la falta ó retraso en la formacion del presupuesto extraordinario á que se refiere este artículo.

Art. 114. Para hacer efectiva la recaudacion serán aplicables los medios de apremio en primeros y segundos contribuyentes, dictados en favor del Estado.

Art. 115. Los presupuestos provinciales contendrán precisamente las partidas necesarias, segun los recursos de la provincia, para atender á los servicios siguientes:

1.º Personal y material de sus oficinas y dependencias y establecimientos provinciales de Beneficencia, Sanidad é instruccion pública.

2.º Conservacion y administracion de las fincas de la provincia.

3.º Construccion, conservacion y administracion de las obras públicas.

4.º Suscripción á la *Gaceta de Madrid* y *Coleccion legislativa*.

5.º Fondo de imprevistos y para calamidades públicas.

6.º Anuncios, impresiones y otros gastos que se consideren necesarios ó convenientes.

7.º Todos los demás gastos que clara y terminantemente exijan esta y otras leyes en la parte que deban ser cumplidas por la provincia.

8.º Gastos de representacion al Presidente.

Art. 116. Para la aprobacion del presupuesto se requiere el voto de la mayoría absoluta del total de Diputados que correspondan á la provincia. Si al principiar el año económico no estuviere aprobado el presupuesto seguirá rigiendo el anterior.

Art. 117. Para cubrir los gastos consignados en los presupuestos provinciales la Diputacion utilizará los recursos que procedan, así de rentas y productos de toda clase de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan á la provincia ó á los establecimientos que de ella dependan, como los de obras públicas, instituciones ó servicios costeados de sus fondos.

Si éstos no fueran suficientes, la Diputacion verificará por el resto un repartimiento entre los pueblos de la provincia en proporcion de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pague cada uno al Tesoro.

Para aprobar este repartimiento se requieren las condiciones señaladas en el art. 116.

Art. 118. Esta cuota será incluida en el presupuesto de cada pueblo, y su importe ingresará íntegro en la Depositaria provincial en la época de recaudacion ordinaria, ó antes si voluntariamente lo entregan los Ayuntamientos.

En ningun caso podrá ser embargada ni detenida por las oficinas de Hacienda, sino cuando procedan contra la misma Diputacion como deudora al Estado.

El embargo ni aun en este caso podrá exceder del importe de la recaudacion verificada.

Art. 119. Las provincias que de antiguo hayan utilizado algun arbitrio especial ordinario ó extraordinario con la aprobacion del Gobierno y la aquiescencia de los pueblos de su demarcacion, podrán continuar aplicando sus productos á cubrir las atenciones de su presupuesto en la forma en que lo hayan hecho hasta hoy, y siempre que medien las expresadas condiciones.

Las Diputaciones provinciales podrán establecer con la aprobacion del Gobierno y el consentimiento de los pueblos arbitrios de la misma índole y de fácil recaudacion cuando lo juzguen conveniente.

Art. 120. Las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los 15 primeros dias del mes de Abril, y el adicional durante el mes de Febrero.

El dia 20 de Abril remitirán las Diputaciones al Ministerio de la Gobernacion, por conducto del Gobernador, el presupuesto aprobado para el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiera, é impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

El Gobierno dictará resolucion antes del dia 15 de Junio, y si para esta fecha no hubiese sido devuelto el presupuesto por el Ministerio á la Diputacion, regirá el que votó la Corporacion provincial, siempre que hubiese sido remitido por ésta al primero dentro del plazo marcado en el párrafo anterior.

El presupuesto adicional será remitido al Ministerio de la Gobernacion antes del 28 de Febrero. El Gobierno dictará resolucion antes del 15 de Abril; y si para esta fecha no hubiese sido devuelto por el Ministerio, se entenderá que queda aprobado, y empezará á regir.

Art. 121. Corresponderá exclusivamente á la Diputacion, y si no estuviese reunida, á la Comision provincial, la distribucion mensual de fondos.

Art. 122. La ordenacion de pagos corresponde al Presidente elegido por la Diputacion, ó á quien haga sus veces.

Art. 123. La administracion y recaudacion de los fondos provinciales está á cargo de las respectivas Diputaciones, y se efectuará por sus agentes y Delegados.

Art. 124. Los agentes de la recaudacion de dichos fondos son responsables ante la Diputacion, quedándolo ésta en todo caso civilmente para la provincia, siempre que medie negligencia ú omision probadas.

Art. 125. Las Diputaciones publicarán al principio de cada reunion semestral un estado de la recaudacion é inversion de sus fondos durante el semestre anterior.

En las obras provinciales que se hagan por administracion se publicará men-

sualmente por la Comision nota de los gastos causados, especificando el pormenor de los jornales, materiales empleados y personas que las han vendido, contratistas, sitio en que se construye la obra y demás circunstancias análogas.

En la Secretaria estarán de manifiesto todo el año, en los dias y horas útiles, á cualquier particular, y con especialidad á los Diputados provinciales, las cuentas y documentos originales referentes á las mismas obras, de las cuales el Jefe de la Secretaria permitirá, bajo su inspeccion, sacar apuntes y copias.

Art. 126. La Contaduria formará las cuentas correspondientes á cada año económico, y las someterá á la Comision provincial, con los documentos justificativos, dentro de los dos meses siguientes al ejercicio de que procedan.

Un extracto de ellas se insertará en el *Boletín oficial*, y los originales quedarán expuestos al público en la Secretaria hasta que la Diputacion provincial se reuna para su aprobacion.

Art. 127. La Diputacion procederá al exámen de las cuentas generales, semestrales, notas y extractos á que se refieren los arts. 125 y 126, nombrando al efecto una Comision especial si lo cree necesario.

La Diputacion puede pedir los documentos relacionados con las cuentas, y llamar á su seno para recibir su informe oral á cuantas personas hayan intervenido en las operaciones á que aquellas se refieren.

Art. 128. Las cuentas quedarán aprobadas si obtuvieren el voto de la mayoría de los Vocales que componen la Diputacion, no contando á los de la Comision provincial, que no tendrán voto en este acto.

En otro caso, y en el de protestar por infraccion de ley ó malversacion de fondos, volverán á la Comision provincial, la cual hará por escrito las observaciones que estime oportunas, devolviendo el expediente á la Diputacion para que emita su dictámen y le dé el curso marcado en el artículo siguiente:

Art. 129. Las cuentas aprobadas ó censuradas por la Diputacion provincial pasarán por conducto del Ministerio de la Gobernacion al Tribunal de las del Reino para su revision y aprobacion definitiva.

Se considera á los Ayuntamientos del territorio como interesados en las cuentas provinciales para el efecto de reclamar y protestar contra la aprobacion de las mismas.

TÍTULO III.

CAPÍTULO XI.

Dependencia y responsabilidad de los Diputados y agentes de la Administracion provincial.

Art. 130. Las Diputaciones y las Comisiones provinciales obran bajo la depen-

dencia del Gobierno, y están por consiguiente sujetas á la responsabilidad que proceda en todos aquellos asuntos que, segun esta ley ú otras especiales no les competan exclusivamente, ejerciendo con absoluta independencia las atribuciones que les son propias.

Incurrén en responsabilidad, aun cuando ejerzan atribuciones propias, las Diputaciones y Comisiones provinciales que cometen infracciones manifiestas de la ley.

El Ministro de la Gobernacion es el único encargado de transmitir á las Diputaciones y Comisiones provinciales, por conducto del Gobernador, las disposiciones del Gobierno en la parte que deban ser ejecutadas por estas corporaciones, y de ejercer la alta inspeccion que al mismo corresponde para impedir las infracciones de la Constitucion y de las leyes.

Art. 131. Las Diputaciones provinciales incurren en responsabilidad:

1.º Por infraccion manifiesta de la ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competan, bien abusando de las propias.

2.º Por desobediencia al Gobierno en los asuntos en que proceden por delegacion y bajo la dependencia de éste.

3.º Por desacato á sus superiores jerárquicos.

4.º Por negligencia ú omision de que resulte perjuicio á los intereses ó servicios que les están encomendados, abuso ó malversacion en la administracion de sus fondos.

Art. 132. La responsabilidad podrá exigirse á las Diputaciones ó á los Diputados provinciales ante la Administracion ó ante los Tribunales de justicia. Ante la Administracion, por hechos y omisiones culpables en el ejercicio de sus funciones cuando no llegan á constituir delito. Ante los Tribunales de justicia por hechos ú omisiones en el ejercicio de sus funciones cuando estos constituyen delito segun el Código.

La responsabilidad sólo se exigirá á los Diputados que hubieren incurrido en la omision ó tomado parte en el acto ó acuerdo que la motive.

Art. 133. Corresponde exclusivamente al Gobierno exigir la responsabilidad administrativa. Esta comprende el apercibimiento, la multa y la suspension.

Procede el apercibimiento en los casos de omision, negligencia y abuso de facultades, cuyas consecuencias no sean irreparables.

Procede la multa siempre que las leyes y disposiciones generales lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con apercibimiento, así como en los de negligencia cuyas consecuencias sean irreparables, y en los de abuso de autoridad y desobediencia que no produzcan responsabilidad criminal.

Procede la suspension en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con multas; en los de extralimitacion grave con carácter político, y en los de resisten-

maniobra política, que va degenerando en algo ridículo, y es ello tan cierto, como que á nosotros nos parece que cuando dos fusionistas de alguna importancia se encuentran y departen sobre la cosa pública, se hallan en la misma situación que los antiguos augures de Roma que en la espresion de sus semblantes y en la inevitable sonrisa con que se saludaban leían los ojos perspicaces la burla que hacían aquellos de la credulidad de las infelices é inocentes muchedumbres.

Los hombres mas caracterizados en el partido constitucional han dicho: *Basta*. Y el sufrimiento y la paciencia se han acabado.

Pero concediendo nosotros toda la razon al partido constitucional, y sin ánimo de rebajar su importancia, la verdad, que con ánimo sereno é imparcial, procuramos siempre consignar, exige que digamos, porque es preciso que el país, que la nacion entera lo sepan, que la manifestacion de Gerona, con motivo de la visita del Sr. Balaguer, si revistió gran importancia, si fué espontánea y unánime, fué principal, si no es exclusivamente, debida á la idea económica. Gerona pagó un entusiasta tributo, no al hombre político, sino al proteccionista que con mayor ó menor ciencia, ha sido un resuelto defensor del trabajo nacional, y ha roto en aras de esta idea, que es á la vez un sentimiento, los vínculos personales y políticos que unían al Sr. Balaguer con el Sr. Sagasta. Ha cumplido, en este punto, como bueno; y el país lo agradece profundamente.

Esto se halla en la conciencia de todos; y si pruebas ó indicios elocuentísimos de ello fueran menester, no acudiríamos á los discursos y manifestaciones del Banquete proteccionista, celebrado en sitio que se hallaba exornado con los medallones de los mas conocidos adalides del trabajo nacional, sin distincion de opiniones políticas, sino que recordariamos uno de los hechos externos, tangibles, que mas de relieve ponen los sentimientos y aspiraciones del pueblo, y que mejor caracterizan la índole de una manifestacion.

La calle de las Ballesterías, una de las mas animadas é importantes de Gerona, puede ser calificada la calle de la industria. Es una agrupacion de talleres de varios oficios y artes, donde el honrado menestral, con el sudor de su frente y las manos encallecidas por su faena, gana el honroso sustento de su familia y la prepara un modesto porvenir, unido á un nombre limpio, donde la santa enseña del trabajo y de la produccion tienen su asiento, cumpliéndose la ley de Dios «*cum sudore vultus tui vesceris panem,*» donde se siente horror por

aquella inícuca doctrina que tiende á arrebatarse ese pan, ese sudor, ese trabajo.

Pues bien: en esa calle se levantaron arcos de triunfo, en el que se improvisaron sencillos y significativos adornos, formados precisamente con los útiles y productos del trabajo, que son los trofeos de los modestos industriales que pueblan aquel barrio. Las artes y oficios, sin escepcion, tenían allí su representación, que debió ser elocuente para el Sr. Balaguer, que lo es para el país todo, y que es elocuentísimo para cuantos aman de veras al pueblo honrado y laborioso, y para cuantos anteponen el bienestar y la dicha de ese pueblo á las miserables y frugales impresiones de una vana y pasajera popularidad, ó á las desenfrenadas ambiciones que despierta á veces una loca impresión política. El aspecto de la calle de las Ballesterías fué á los ojos del observador y del filósofo la significación del movimiento proteccionista que se acentúa mas cada día, y que en vano se quisiera explotar mañana, dándose torcidas interpretaciones, por los intereses de partido. Gerona es práctica, pacífica, es laboriosa; y por esto tiene aversión al inícuo libre-cambio, que es la superchería de nuestra época, inventada por el egoísmo inglés para seducción de incautos, por esto tiene aun reservados mayores arcos de triunfo para el día de la caída de la fusión, que de tantos y tan enormes perjuicios y vejámenes está abrevando al país.

La visita fué oportuna, como hemos dicho, y ¿cómo no habia de serlo?

El país se siente realmente oprimido, abrumado, y estrecha con efusión y avidez á toda mano que considera leal y amiga para salvarle del naufragio que corren sus mas vitales intereses.

Nuestra capital por otra parte ha sido teatro de escenas, que no nos cumple defender, ni defenderemos, entre otras razones, porque no queremos incurrir en las iras fiscales. Pero cuando un país tan pacífico, como fué bravo y heroico para defender la independencia de la patria, apuró y apura todos los medios de resistencia legal para defenderse de medidas que considera desastrosas y contrarias á las leyes y á las buenas doctrinas constitucionales ¿no es ello signo evidentísimo que reina un descontento y malestar profundo, íntimo, que solo puede ocultarse á la ceguera fusionista? ¿Cuando, no nos cansaremos de preguntar repetidamente, Gerona habia apelado á esa resistencia pasiva, á esa actitud paciente é inmutable, que es la admiración de las gentes y que debiera inspirar á la fracción dominante muchas y muy serias reflexiones?

Los anales de nuestras vicisitudes, con ser tanta la turbación de los tiempos,

pos, no han ofrecido jamás semejante fenómeno. El país apura la copa del sufrimiento; pero escudado en la ley, única norma que debe guiarnos siempre, único lema de todo hombre sensato y amante de su patria, ha desplegado una actitud que aquilata de una manera notable los grados de su cinismo.

El Sr. Balaguer representa la oposicion á este desdichado orden de cosas; algunos recordarán, tal vez, que fué maltratado por el Sr. Camacho, el mas infeliz y empírico de los hacendistas y el mas impopular de los ministros pasados, presentes y futuros. Hé aquí esplicada en gran parte la causa de la ovacion, la oportunidad de la visita.

Errarian, pues, los constitucionales, grandemente, y no creemos se oculte á su buen criterio, si tradujeran por una adhesion á sus principios y á su bandera la manifestacion unánime de Gerona. Tomaron parte en ella hombres de todas opiniones políticas; y las que reinan en la calle de las Ballesterías no son ciertamente las mas afines al partido constitucional.

La recepcion del Sr. Balaguer, no fué mas que la explosion del sentimiento público contra la gente dominante, que nos tiene hitos y desesperados, si se nos permite la frase. Y tan cierto ello es que la despedida, como que se habia entrado ya en el terreno político, distó tanto de la recepcion, como dista la noche del dia. Ya no fué el sentimiento del país lo que acompañara al Sr. Balaguer al dejar Gerona, si no el espíritu de partido, pobre, pálido y amortiguado, en comparacion con la grandeza, espontaneidad y vigor con que aquel suele manifestarse. Se recibió al proteccionista: la despedida fué *constitucional*: sin esta esplicacion, la diferencia de una y otra escena ni seria honrosa para el Sr. Balaguer, ni para el carácter digno siempre de la inmortal Gerona.

Pero la visita del Sr. Balaguer ¿dará resultados tan útiles, como el acto ha sido oportuno? El campeon de la disidencia constitucional podrá servir al país como adalid proteccionista? ¿Estan de pláceme los gerundenses, así los que pertenecen al partido, de que el Sr. Balaguer es uno de los caudillos, como los que se preocupan únicamente de la idea económica?

De estas preguntas nos ocuparemos en otro artículo.—*J. M. de P.*



Madrid 25 de Setiembre de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Ha continuado el jubileo en la casa del duque de la Torre, el cual sale esta noche para Andalucía. Respecto de este movimiento, que por instantes se agranda, apuntaré algunos datos nuevos: ayer vió al duque el general Beranguer, pidiendo éste á aquel hora con el fin de que le visitase una comision del partido, nombrada para felicitarle por sus últimas declaraciones y ofrecérsele. A las dos tuvo efecto la visita de esa comision, que componian los señores marqués de Villamarin, brigadieres Ameller, Pino y Enlate y Corcuera y Henao y Muñoz, quienes salieron no solo complacidos sino identificados con el que ya reconocen como jefe.

Anoche se decia que esto implicaba una ruptura completa dentro del elemento demócrata-dinástico, porque para el grave paso dado por el general Beranguer no se habia puesto de acuerdo con el Sr. Moret, que como V. sabe vió al duque en Biarritz sin llegar á verdadera inteligencia. Veremos como se desenreda esta madeja así que llegue á Madrid el orador demócrata.—De todas suertes, esto significa que el duque suma y que se ha movido en estos dias, porque además tiene completamente á su disposicion á toda la disidencia, y hay quien supone que hasta Navarro Rodrigo, cansado de esperar una crisis que nunca llega y á que el Señor Sagasta se resiste, si bien no puedo asegurarlo categóricamente.

Los progresistas democráticos, reunidos anoche en el Casino de la calle de Esparteros acordaron acoger con muestras de entusiasmo la actitud del duque de la Torre. La Junta directivo adoptó varias disposiciones, entre otras, acudir á la lucha electoral y coaligarse con los demás partidos demócratas, á cuyo objeto se publicará en breve una circular.—A nadie extraña que se acoja bien por este partido el movimiento del duque, pues todos los demócratas lo aplauden: el órgano del jefe de los posibilistas ha dicho que entre el general Serrano y Sagasta ayuda á aquel como ha ayudado á este contra el Sr. Cánovas.

Y á propósito de este Sr. diré que hoy ha llegado en el exprés del Norte. En la estacion hubo buen número de sus amigos y en su casa han comenzado las visitas de ordenanza. Asegúrase que dentro de poco habrá reunion magna de conservadores, que ya trabajan con ahinco en las elecciones, lo mismo en Madrid que fuera de él, Crece, pues, por todas partes la animacion, mayormente despues de tener ya aquí puede decirse á todo el ministerio.

Esto me lleva á consagrar un párrafo de politica á San Ildefonso, tal vez el úl-

timo en este año, porque lo mas tarde el 30 estará de vuelta la Côte. El párrafo se reduce á dar cuenta de los dos consejos de ayer, que al decir de los ministros fueron consejos dedicados en totalidad á resolver expedientes, por mas que de algo y aun algo mas se tratara. A las diez de la mañana ya estaba reunido el Consejo, que terminó á las doce para almorzar y asistir á la recepcion en Palacio. Terminada esta ceremonia volvieron á reunirse los ministros; pudiendo apuntar los acuerdos siguientes: el señor Obispo de Leon será el presentado para la silla de Búrgos, el expediente respecto al cementerio de Fregenal se resolverá aquí oyendo previamente el Nuncio de Su Santidad, el general que reemplazará á La Portilla en Puerto Rico será designado por Leon y Castillo, y resolucion de expedientes de poca importancia. Esto es lo que los ministros dijeron. Mañana regresa el Sr. Alonso Martinez y con la Côte el señor marqués de la Vega de Armijo.

A más de las consignadas pocas noticias del dia. A las doce de hoy se ha verificado el entierro del general Serrano Bedoya, muy concurrido de militares pero no de paisanos, pues estos no llegaban á una docena, entre ellos Navarro y Rodrigo, lo cual me extrañó bastante, aunque lo desapacible del dia lo disculpa: el féretro iba sobre una cureña de artillería rodada tirada por ocho mulas.—Ha fallecido el Doctor Quijano, catedrático de la Universidad central.

Muy animadas ayer las distribuciones de premios en el Fomento de las Artes y Escuelas de Artes y Oficios. El acto en el primero de estos dos centros estuvo concurridísimo, pronunciando discursos los Sres. Fernandez y Gonzalez, que es el presidente, y los Sres. Cervera, Cañete y Menendez: por la noche hubo un buen baile. La otra distribucion de premios estuvo bien, presidiendo el Sr. Marques. La matricula este año á estas clases excede de cuanto se puede imaginar.—Esta noche se elije en la Academia de Bellas Artes al Sr. Cánovas, que cubrirá la vacante del Sr. Caveda.

De provincias. que han comenzado bien las fiestas de Barcelona, con bastante afluencia de forasteros. Se abrió un nuevo mercado con gran pompa. Ayer hubo una reunion de Obreros que presidió Balaguer, pronunciando un aplaudido discurso en contestacion al del Sr. Roca.

Tambien dan cuenta los telégramas de aquella capital de haber sido recibida y agasajada por el Obispo la peregrinacion. Este prelado dió un banquete á que asistieron los señores Obispos de Sigüenza y Teruel y algunos distinguidos peregrinos.

Del extranjero que el almirante Seymour y el general Wolseley han sido elevados por la reina Victoria á la categoría de lores con el titulo de barones, cuya medida ha sido muy aplaudida.—De Egipto nada de particular: en Cairo se disfrute de gran seguridad, y han regresado á dicha poblacion muchos europeos.—En Hungría se hundió un puente al pasar un tren cargado de tropa: muchas desgracias.

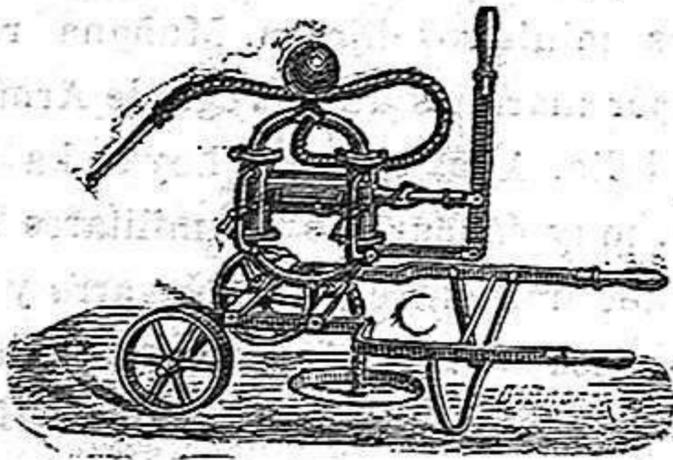
Su atento compañero.—F.

ANUNCIOS GENERALES.

(BRIANS) **HERPES** (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 A 2.



Bomba para riegos.

BOMBAS PARA TODOS LOS USOS

NOËL

CONSTRUCTOR EN PARÍS.

Especialidad en bombas para riegos, vinos, aceites, incendios, agotamientos, etc. etc.,

LAS MÁS SENCILLAS LAS MÁS SÓLIDAS
LAS MÁS BARATAS.

SUCURSAL: 15 Paseo de la Aduana, Barcelona.

PELO ó VELLO desaparece en pocos minutos usando el DEPI-LATORIO INGLÉS DE SEGALÁ sin que la salud ni el cutis sufran perjuicio alguno.—Botica de la Corona, Gignás 5, Barcelona.—En Gerona, Peluquería de Pagés, Abeuradors, número 1.

CORREO NACIONAL.

MADRID 25 DE SETIEMBRE.—(De la *Correspondencia de España*)

El ingeniero de montes del distrito de Pontevedra, D. José María Regal, ha sido trasladado al de Avila.

El ingeniero jefe de primera clase, D. Miguel Fernandez Valmaseda, ha sido dado de alta en el servicio del ramo, destinándole á la junta facultativa de montes.

—Segun noticias de San Sebastian del 26 al 27 de este mes saldrá de aquella ciudad para esta corte el Sr. D. Emilio Castelar. Es probable que hasta entonces no se espida la anunciada circular á los cemités provinciales del partido posiblista.

—De Rusia telegrafian á la *Epoca*:

«Se ha confirmado oficialmente la noticia de haberse descubierto en la Finlandia una conspiración terrorista, fraguada por empleados y oficiales rusos. El proyecto de la solemne coronacion del czar parece definitivamente abandonado. El emperador saldrá probablemente de Moscow un dia de estos con direccion á Varsovia. Despues irá á la frontera austriaca, donde ha de tener una entrevista con el emperador Francisco José.»